



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 125026
CUI 11001020400020220135200
Jhon Fredy Bermejo Toro

Bogotá, D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Jhon Fredy Bermejo Toro** contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial Bogotá y el Juzgado Décimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, y «*unidad familiar*».

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Juzgado Séptimo Penal del Circuito Especializado de Bogotá, al Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá - COMEB Picota, así como a las partes y demás intervinientes en el proceso penal seguido contra el accionante identificado con el radicado n° 11001 3107 007 2003 00 071 00 y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la acción de tutela.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos,

respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela.

Asimismo, oficiese al Juzgado Décimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes dentro del proceso penal seguido contra el actor.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético al correo electrónico: despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado